



DECRETO EXENTO: N° 1225

Litueche, 15 de Septiembre de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Contratar el Servicio de Arbitraje para el Campeonato de Fútbol Senior y Damas 2023.
- ✓ El Memorandum N° 326 de fecha 15 de septiembre de 2023 solicitando la disponibilidad presupuestaria y la adquisición del servicio.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 489 del DAF.
- ✓ Que, con fecha 12 de Septiembre 2023 la plataforma de Mercado público presenta indisponibilidad.
- ✓ Que, con fecha 12 de Septiembre la Dirección Chile Compra emite comunicado de indisponibilidad de la plataforma.
- ✓ Que, con fecha 13 de Septiembre la Dirección Chile Compra emite comunicado de indisponibilidad de la plataforma.
- ✓ Lo establecido en el Art. 62, N° 3 del Reglamento de la Ley de Compra Públicas referido a **“Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compras a través del Sistema de Información.”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 62, N° 3 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, El Decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal “Por Orden del Sr. Alcalde”. El Decreto N° 233 de fecha 1 de marzo de 2023 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decretos Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023 y, fija nuevas subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO** la “Contratación el Servicio de Arbitraje para el Campeonato de Fútbol Senior y Damas 2023” al proveedor **DYC DEPORTES Y RECREACION**.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **DYC DEPORTES Y RECREACION**, RUT N° **76.395.409-9**, por un monto de \$ 1.820.000.- (un millón ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal año 2023, Ítem 21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios Programas Recreacionales”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.